



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 190/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Martín Miguel RIPA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero, fuera del plazo máximo establecido en la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 190/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 190/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero, fuera del plazo máximo establecido en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ordenanza N° 1313, al alumno Martín Miguel RIPA, Legajo N° 502205, de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 727/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior